



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

PROGRAMA DE HISTORIA

CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE GRADO: APROBADO

**“LIBROS Y SABERES EN LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA NUEVA
GRANADA.1820 .1840.”**

AUTOR: *JORGE A. BUENDÍA ARRIETA*

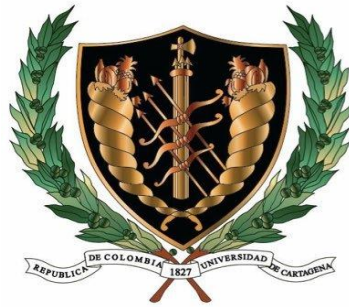
TITULO: **HISTORIADOR**

Director (a): *Rafael Acevedo Puello - PhD* _____

Jurado: *Gloria Bonilla Vélez. PhD.* _____

**Cartagena. D. T y C.
Octubre 15 de 2021**

**LIBROS Y SABERES EN LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA
NUEVA GRANADA, 1820-1840.**



**ARTICULO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
HISTORIADOR**

**PRESENTADO POR
JORGE ALFREDO BUENDIA ARRIETA**

**RAFAEL ACEVEDO
ASESOR**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA**

2021

LIBROS Y SABERES EN LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA NUEVA GRANADA, 1820-1840

JORGE ALFREDO BUENDIA ARRIETA¹

Resumen

El presente artículo se propone analizar los libros de educación que eran recomendados por las reformas universitarias en la Nueva Granada entre 1820-1840. Intentaré mostrar y examinar los libros que se proponían en los planes de estudios y las reformas educativas universitarias. Para poder comprender cuales eran las novedades de estos textos y así señalar las continuidades o transformaciones con relación al pasado colonial, es necesario también mostrar los libros que habían sido utilizados en los planes de estudio de Francisco Moreno y Escandón en 1774 y el arzobispo Caballero y Góngora en 1787.

Palabras claves: libros, reforma, planes de estudio, educación, Nueva Granada.

Abstract

This article aims to analyze the education books that were recommended by the university reform between 1820-1840 in New Granada. The argument to be developed in this text is, how there are new books that come to be used in the reform and in the organization of higher education. In order to understand what were the novelties of these texts in the continuity that existed in relation to the recent colonial past, it is also necessary to present these books that were mentioned in the study plans of Don Francisco Moreno y Escandón in 1774 and Archbishop Caballero y Góngora in 1787.

Keywords: books, reform, plans, education, New Granada.

¹ Egresado no graduado del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena. Correo electrónico: jbuendiaa@unicartagena.edu.co.

El presente artículo fue construido como practica investigativa para optar el título de Historiador. Asesorado por el PhD. Rafael Acevedo, profesor asociado adscrito al programa de Historia de la Universidad de Cartagena

Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	4
Los Planes de estudio en el contexto de la Ilustración neogranadina a finales del siglo XVIII.....	7
Circulación de libros y saberes en la sociedad colonial.....	14
Libros e influencia de la Ilustración. El Plan de Estudios de Santander de 1826.....	17
Reforma al plan general de estudios de 1842.....	24

INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad del siglo republicano entre 1820 y 1840 en la Nueva Granada hubo esfuerzos significativos por reformar las universidades y sobre todo los libros que eran utilizados por los catedráticos. Para poder comprender cuales eran las novedades de estos textos y así poder señalar las continuidades o transformaciones con relación al pasado colonial, es necesario mostrar los libros que habían sido utilizados en los planes de estudio de Francisco Moreno y Escandón en 1774 y el arzobispo Caballero y Góngora en 1787, entre otras disposiciones educativas emitidas en la sociedad colonial.

Esta investigación trata sobre los textos de educación que eran recomendados por la reforma de instrucción pública en el periodo de 1820-1840. Recordemos que para este periodo de formación de la república se inició el proceso de fundación de las universidades en contextos locales o provinciales, distinto al periodo colonial donde los colegios mayores estuvieron centralizados en gran medida en Bogotá.

A partir del análisis de la publicación de los planes de estudios, demostraré que los libros de educación ayudaron a impulsar las reformas universitarias y gracias a ello permitió que llegaran a circular y comercializar diferentes tipos de textos. Desde el punto de vista de la historia del libro es válido plantearse cuáles fueron los textos y saberes que circularon en la sociedad colonial y que continuidad o ruptura se presentó frente a la sociedad republicana.

Por reforma universitaria entenderé el conjunto de leyes a partir de las cuales se estaba organizando la educación, por lo tanto, leyes que permitirán analizar cuáles eran los libros que se pretendían para el desarrollo de la educación superior en la Nueva Granada.

Desde la historia cultural se ha establecido diferentes categorías de análisis, siendo la historia del libro una de ellas. Ahora bien, la historia del libro establece que su objetivo es “entender la forma en que las ideas se han transmitido por medio de los caracteres impresos y como la difusión de la palabra impresa ha afectado el pensamiento y la conducta de la humanidad en el transcurso de los últimos quinientos años.”² Todo esto

² Robert Darnton, *El beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 117

ha dado pie para que se establezcan nuevas prácticas y categorías de estudios en donde se corrobore la información que existe de este tópico.

En esta historia del libro, convergen muchas actividades y actores los cuales les dan importancia al acto de leer y comprender este tipo de disciplina. Cada uno de estos tuvo un papel importante y preponderante en la instalación de esta temática. La esfera que gira en esta disciplina está acompañada por sujetos que modifican los textos, destaca las lecturas que hagan los lectores. Por lo tanto, la historia del libro no solamente es el material sino también todos aquellos actores sociales que participan en la transformación de las ideas que una vez se plantearon en un texto. Si bien, la historia del libro es, de tal manera o se justifica de acuerdo a las otras distinciones ya mencionadas. Esto nos permite decir que esta disciplina con designaciones variables no llega a una terminología final³. Lo cual se habla de un desplazamiento de la historia del libro a la historia de la lectura, esto debido a las múltiples formas de análisis de la historia del libro, porque está entrelazado desde el autor, el editor, el impresor y el lector.

Hay que decir que en Colombia se ha venido desarrollando la historia del libro donde encontramos por ejemplo el texto del profesor Renán Silva *Los ilustrados de la Nueva Granada*⁴, quien ha estudiado la circulación de los libros en la sociedad colonial, destacando el papel de las bibliotecas particulares de los ilustrados de la Nueva Granada y la formación de un conjunto de nuevas prácticas modernas, como el uso y el préstamo de los textos.

La circulación de textos en la colonia ha sido analizada también por Jesús Bohórquez en su libro, *Luces Para La Economía*⁵. Y para la segunda parte del siglo XVIII, se señala la existencia de un nuevo libro en circulación, textos sobre la economía política que logra consolidarse como ciencia mediante un conjunto de saberes relacionados con el mundo económico, la administración de riquezas, pero también libros que se ocupaban de la agricultura, las actividades ganaderas. Es decir, la producción del libro en este periodo se

³Parada Alejandro, *La historia de la lectura revisada. Debates en torno a la ambivalencia*, Medellín, La Carreta Editores, 2016 pp. 24-25.

⁴Renán Silva, *Los Ilustrados de la nueva granada, 1760- 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2008

⁵Jesús Bohórquez, *Luces para la Economía. Libros y discursos de economía política en el atlántico español durante la era de las revoluciones Nueva Granada, 1780-1811*, Bogotá, instituto colombiano de antropología e historia, 2014.

transforma con nuevos autores y nuevas ciencias y como a través de los planes de estudios se observa que tipos de libros se anunciaban.

La producción historiográfica de este artículo se basa a partir de dos temas concretos, la circulación del libro y educación, que me permite, por un lado, entender cómo funcionaba la sociedad por medio de los textos impresos, y por otro, el contexto de los planes de estudios. Las fuentes primarias que manejo son *la Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, hecha conforme a la ley de 1912*⁶, en este me concentro en los decretos y leyes que se publicaron en torno a los planes de estudios en la república. También hago uso de los planes de estudio que fueron publicados en la colonia, como el del Fiscal Francisco Moreno y Escandón en 1774 y el de arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora en 1783⁷. Seguidamente, las memorias y exposiciones de los planes de estudios de los secretarios del interior que presentaron al congreso que se puede consultar de manera digital en la Biblioteca Nacional y finalmente de los libros publicados en el *semanario de la provincia de Cartagena* que se encuentra en la Biblioteca Bartolomé Calvo.

Por último, el presente documento lo organizo en 4 ítems. El primer ítem muestro los antecedentes coloniales, los planes de estudios de Don Francisco Moreno y Escandón de 1774 y el virrey Antonio Caballero y Góngora, los cambios y nuevos métodos que reformaron el espíritu educativo y los saberes que circularon en el Nuevo Reyno de Granada. Seguidamente se estudia los libros que fueron anunciados en el Plan de Estudios de Francisco de Paula Santander de 1826, con el fin de mostrar las continuidades y rupturas en cuanto a la circulación de saberes en la sociedad colonial y en la República de Colombia. En el último apartado me enfoco en la Reforma de Mariano Ospina Rodríguez publicada en 1842 donde la enseñanza se orienta principalmente en profundizar aquellas ciencias denominadas “útiles” o prácticas y posteriormente, hago mención a los libros que circularon en la provincia de Cartagena en el marco de las transformaciones universitarias.

⁶ Esta documentación se encuentra en la Biblioteca de la Universidad de Cartagena sede San Agustín y también en la librería digital HATHI TRUST [Catalog Record: Codificación nacional de todas las leyes de... | HathiTrust Digital Library](#).

⁷ El plan de Moreno y Escandón se haya en Biblioteca Nacional de Colombia (BCN), Francisco Moreno y Escandón, plan de estudios folios 75-121, Bogotá, 1774. Formato digital: https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/77732/0. Y el plan de Caballero y Góngora en el boletín del instituto Caro y Cuervo; Guillermo Hernández de Alba, “contribución al estudio del desarrollo de las humanidades en Colombia el plan de estudios del Arzobispo-Virrey” en Thesaurus. Boletín del instituto Caro y Cuervo, tomo II, núm. 2, Bogotá, instituto Caro y Cuervo 1946.

1. Los Planes de estudio en el contexto de la Ilustración neogranadina a finales del siglo XVIII: la presencia de los libros.

El siglo XVIII se caracterizó por la ilustración en la Nueva Granada, en ese contexto aparecieron los planes de estudios que empezaron a problematizar las formas de organización de la educación y consecuentemente se problematizaría también el tema de los libros en la sociedad colonial.

Así pues, basándonos en los dos planes de estudios de Francisco Moreno y Escandón en 1774 y el de Antonio Caballero y Góngora⁸ en 1787 en el marco de la reorganización de la educación, nos interesa saber qué tipo y cuál era la importancia de los libros que ellos proponían.

La propuesta del fiscal Francisco Moreno y Escandón, se diseñó bajo un informe estableciendo que las ciencias naturales y experimentales tengan mayor importancia para la educación. Gracias al naturalista José Celestino Mutis se dio a conocer en el Colegio Mayor del Rosario las clases de ciencias experimentales, tales como la física de Newton y la astronomía copernicana. En 1783 el arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora ordenó la expedición Botánica, bajo la dirección de Celestino Mutis. Estos acontecimientos marcaron cierta transformación en cuanto a los planteamientos tradicionales implementados en la enseñanza por las órdenes religiosas.⁹

Las enseñanzas de las órdenes religiosas no estaban conectada a la economía, solo instruían de conocimientos metafísicos. El estudio de la física y de las matemáticas proporcionaría a los estudiantes conocimientos sólidos, apoyado en la observación y experiencia. Siendo la filosofía, teología y jurisprudencia, las principales cátedras del

⁸ El fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón, jurista y educador neogranadino, fue el primer reformador de la educación, con los cambios educativos de la Ilustración en el Nuevo Reino de Granada. Nació en Mariquita (Tolima) en 1736. Sus estudios universitarios los realizó en el Colegio Mayor de San Bartolomé, en donde recibió el título de abogado. Respecto al arzobispo virrey Caballero y Góngora representa la figura ilustrada en esferas del poder eclesial-estatal. Caballero nació en Priego de Córdoba el 24 de mayo de 1723 y había estudiado en Granada en los colegios de San Bartolomé y Santiago (1738-1743) y en Santa Catalina. Consultado en Javier Ocampo López, “El fiscal Moreno y Escandón y la primera reforma educativa”, en Javier Ocampo López y María Soler Lizarazo (comps)., Reformismo en la educación colombiana historia de las políticas educativas 1770-1840, Bogotá, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, 2012, p. 51.

⁹ Javier Ocampo López, “Pensamiento ilustrado neogranadino y educación. El siglo de la ilustración”, en Javier Ocampo López y María Soler Lizarazo (comps)., Reformismo en la educación colombiana historia de las políticas educativas 1770-1840, Bogotá, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, 2012, p. 16.

plan de estudios. En este sentido la filosofía no está basada en la metafísica, sino apoyada en las matemáticas.

Fue en ese contexto en el que apareció el plan de estudios de Francisco Moreno y Escandón, en el cual se proponían unas reformas, como por ejemplo que en el primer año del curso de filosofía se dieran los elementos de la aritmética, algebra, geometría y trigonometría del filósofo Christian Wolff. En el tercer año de este curso los estudiantes aprenderán a dirigir la razón y conocer las obras de la Naturaleza y no debe ignorarse en que consiste la suma de la felicidad del hombre. Para este estudio en los últimos cuatro meses instruyéndose a fondo en los principales capítulos de la filosofía moral de Don Gregorio Mayaras.¹⁰

Por otro lado, la cátedra de latinidad, no se ha trabajado cabalmente los conocimientos en la poesía latina y el precepto de la retórica. Esto, se debe a que no hay para dotar dos o tres años de esta catedra, solo un maestro podrá concluir la carrera del estudiante. Las lecciones de las reglas de ortografía y de doctrina cristiana serán de oportuna capacidad del catedrático, de la misma manera los libros reconocidos para tales enseñanzas eran las fabulas de Cayo Julio Fedro, el historiador romano Cornelio Nepote y Epístolas de Cicerón y el poeta romano Publio Ovidio Nasón.¹¹

En las clases de teología el estudiante deberá tomar como prestado el lenguaje de la filosofía peripatética. Los teólogos a tratar en clases son españoles como Melchor Cano, en su obra “de Locis” original en su línea, y Luis Carabajal en un pequeño volumen de sentencias teológicas en que manifiesta la inutilidad de recurrir a Aristóteles, y semejantes filósofos notando oportunamente las cuestiones que deben desterrarse de las escuelas cristianas y abriendo el camino para la verdadera teología.¹² De esta manera el catedrático encargado de esta clase guiará a los discípulos a leer los libros adecuados.

Para llegar a la verdadera teología los estudiantes de primer año, deberán tomar las lecturas y las lecciones de los libros sagrados de la Biblia. Tomaran de memoria ocho versos del Salmo enseñando un cuarto de hora por la mañana y otro por la tarde. En este primer año del curso que dura nueve meses se estudiaran, además los *lugares teológicos*

¹⁰ Biblioteca Nacional de Colombia (BCN), Francisco Moreno y Escandón, plan de estudios folios 75-121, Bogotá, 1774, p. 18. Consultado en: https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/77732/0

¹¹ BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, pp. 9-10

¹² BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, p. 29

por Melchor Cano, en donde analiza la sagrada Escritura; la Tradición; la Iglesia Católica, los Concilios; el papado, los Santos Padres, los Teólogos y Canonistas, la Razón Natural, los Filósofos y Juristas y la Historia Humana.¹³

En el primer y segundo año de jurisprudencia después de instruir el catedrático a sus discípulos de los principios más esenciales de la historia relativo al derecho de los romanos, sus ritos y autoridad de los tribunales y magistrados de que traen origen sus leyes; en clases se explicara los cuatro libros de los institutos imperiales de Justiniano, dividiéndola en dos libros por año con la precisa obligación no solo de omitir, o pasar a la ligera títulos o párrafos menos importantes; sino también exponer las leyes reales, valiéndose explicación de Arnaldo Vinnio y las notas del alemán y jurista Johann Gottlieb Heinecke conocido como Heinecio.¹⁴

Los catedráticos de derecho canónico, eligen uno o más títulos de alguno de los libros del autor Gregorio Nono, la idea es durante el año escolar dictar comentarios de los textos a los discípulos sobre la autoridad, origen y verdadera naturaleza del derecho canónico y compilaciones de la misma catedra.¹⁵

En el tercer año de Jurisprudencia se estudiará el derecho canónico, explicando el catedrático las fuentes, origen y autoridad del expresado derecho sacando de los concilios, Santos padres y decisiones reducidas por el consentimiento universal de la iglesia, advirtiendo los defectos de las antiguas compilaciones, para discernir las verdaderas obras conforme a la historia eclesiástica, para lo que podrá por ahora valerse el catedrático de las prenociones canónicas redactadas por Antonio Agustín.¹⁶

El plan de estudios de Moreno y Escandón intenta modificar la enseñanza tradicional, a través de los fundamentos de la razón y la lógica, pero una lógica inspirada en las matemáticas. El Plan propone, como uno de sus elementos centrales, la enseñanza de las ciencias naturales, ciencias que deberían encontrar su apoyo en la física, curso que se establece para todos los cursantes, independientemente de su futuro escolar.¹⁷ El proyecto de Moreno se entiende, según Jaime Jaramillo Uribe, de la siguiente manera:

¹³ BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, pp. 29-30

¹⁴ BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, pp. 44-45

¹⁵ BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, p. 42

¹⁶ BNC folios 75-121, Bogotá, 1774, p. 47

¹⁷ Renán Silva, *Los Ilustrados de la nueva granada, 1760- 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2008 pp. 65-66

“El *Plan Moreno* no era, como se ha creído habitualmente, un plan revolucionario, ni representaba un brote de racionalismo moderno, ni de la cultura enciclopedista que se difundía desde Francia. Era un proyecto de reforma que intentaba unir la tradición con algunos progresos del pensamiento moderno [...] pero hay dos cosas que colocan el plan de Moreno y Escandón en una zona muy cercana al pensamiento moderno racionalista, y son su virulento antiescolasticismo y el método de estudios que recomienda, método basado en el eclecticismo y en las decisiones de la razón. Era por el método y no por el contenido mismo de las ideas o por los autores prescritos, por lo que el *Plan* resultaba audaz para su tiempo y para su ambiente”.¹⁸

Este plan como proyecto educativo pretendía reformar la educación tradicional basado en la enseñanza del escolasticismo e introdujo un nuevo sistema filosófico establecido en el conocimiento de las ciencias naturales, es el punto novedoso y que influyó posteriormente. Las ciencias útiles o naturales, en este plan estaban dentro de la cátedra de filosofía, el resultado que buscaba Moreno y Escandón era incorporar una filosofía no solo moral, sino práctica apoyado en la física y en las matemáticas principalmente, poniendo en evidencia así los libros ilustrados y novedosos para la época.

Esta reforma a la educación influyó en la enseñanza y el aprendizaje de la sociedad colonial. Debemos tener en cuenta que, en este panorama hubo otro intento de reformar la educación superior, por parte del arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora, quien también presenta un proyecto educativo bajo el pensamiento ilustrado de la época.

Dentro de este reformismo colonial, hacia 1774, el arzobispo Caballero y Góngora, propone y publica un plan de estudios diseñado con nuevos textos, pero también textos ya mencionados en el proyecto educativo de Moreno y Escandón. Esta nueva propuesta intenta sustituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas porque la sociedad neogranadina necesita más de sujetos que sepan conocer y observar la naturaleza y manejar el cálculo, el compás y la regla, que de quienes entiendan y discutan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial.¹⁹

¹⁸ Jaime Jaramillo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá, Temis, 1982, p. 329-330.

¹⁹ Guillermo Hernández de Alba, “contribución al estudio del desarrollo de las humanidades en Colombia el plan de estudios del Arzobispo-Virrey” en *Thesaurus. Boletín del instituto Caro y Cuervo*, tomo II, núm. 2, Bogotá, instituto Caro y Cuervo 1946, p. 293.

Este plan de estudios divide las enseñanzas en cátedras: en gramática latina, catedra de humanidades, catedra de matemática, catedra de botánica, catedra de química, catedra de medicina, catedra de derecho y catedra de teología.

En la catedra de gramática Latina se distribuirá en dos clases, los primeros enseñaran los rudimentos con sencillez y claridad. Donde se recomienda leer los libros de Antonio de Nebrija, principalmente la *Gramática de la lengua Castellana y latín gramatical elemental*. Y los segundos debe tener en cuenta la sintaxis y en la traducción de buenos autores latinos, pero los más fáciles y perceptibles, tales como las fabulas del romano Cayo Julio Fedro, los comentarios de Cesar, Quinto Cursio. El Breviario, el concilio de Trento y su catecismo, las Epístolas de San Gerónimo y otros libros.²⁰

En la enseñanza de las humanidades se contempla libros clásicos romanos en la mitología, la prosodia, el arte poética y la retórica. Para la mitología acordará el maestro en el aula estampas o lienzos que representan la historia de los dioses y héroes del paganismo, y explicadas oportunamente cuando en lección y traducción de los poetas ocurran pasajes oscuros o de difícil inteligencia. En el tercer año se explicará la física particular o experimental por los autores citados con sus explicaciones de Newton algunos principios de Astronomía, Geografía y cronología lo más indispensable posible.²¹

La enseñanza de las matemáticas se dirige a propagar entre la juventud los conocimientos necesarios al bien de estado. Se enseñará por la obra *elementos de matemáticas* de Benito Bails, matemático español, y su compendio de curso completo. Aunque se tratará solamente de las matemáticas, el catedrático debe utilizar libros con relación a la industria y al comercio, relacionados por ejemplo con la mecánica, la estática e hidrostática, arquitectura publica, civil e hidráulica.²²

Las lecciones de la catedra de botánica serán de historia natural. El maestro debe discutir los principios del célebre sueco Carlos Linneo comenzando las lecciones por la filosofía botánica y respectivamente explicar el conocimiento de las diversas familias, géneros y especies particulares de plantas, y leer la traducción en castellano del segundo catedrático del jardín botánico D. Antonio Palau. Para la historia natural, el curso utilizará las obras de dos naturistas franceses llamados Mr Vallmont de Bomare y del famoso Conde de

²⁰ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 309.

²¹ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 311.

²² G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, pp. 311-312.

Buffon. Se enseñará en esta facultad los elementos siguiendo los principios del citado Linneo en su sistema de la naturaleza.²³

En la cátedra de química se explicarán los principios de esta ciencia tanto los que pertenecen a la teoría como a la práctica y la aplicación de las artes industriales con quien tiene relación. Por lo tanto, el jardín botánico y el museo de Historia Natural estaría a cargo del profesor de botánica, quien lleva las cuentas y gastos que se impondrán también en el laboratorio químico, teatro anatómico y fomento de artes industriales²⁴. De la misma manera los libros usados en la cátedra de botánica, se pueden usar en la cátedra de química. Lo que muestra el cruce de saberes que se producían entre las cátedras.

En la cátedra de medicina no recomiendan textos, pero señalo la importancia de los médicos que vendrán de España a dirigir clases de botánica y química, con su laboratorio, donde los alumnos puedan instruirse de la materia médica. Igualmente tendrán el teatro anatómico para disección de animales y cuerpos artificiales.²⁵

Para graduarse de derecho deberán los estudiantes cursar 4 años y medio de los 18 primeros meses de derecho canónico y los tres años siguientes en derecho Civil. Del derecho canónico no recomiendan ningún tipo de libros, solo estudiar la historia de derecho canónico y sus instituciones.

En Derecho Civil se estudia la historia de esta cátedra, utilizando tratado científico de Gradina o Gotofredo y nueve meses en las leyes del reino, y otros nueve en Derecho público, se tendrá presentes las instrucciones del jurista Johann alemán Gottlieb Heinecke conocido como Heinecio y la introducción a las de Castilla.²⁶

Las clases de teología se dividen en cátedras, quienes las órdenes religiosas presentes en el Reyno de Granada dispondrán de estas. La cátedra de historia eclesiástica y la cátedra de escritura sagrada, a cargo de la religión San Francisco donde se enseñará el Breviario histórico del padre Juan Lorenzo Berti, teólogo agustino italiano, con explicaciones de la historia del Natural Alexandro y del francés eclesiástico e historiador de las iglesias Claude Fleury.²⁷

²³ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 312.

²⁴ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, pp. 312-313.

²⁵ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 313.

²⁶ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 314.

²⁷ G. Hernández, “contribución al estudio del desarrollo”, p. 315.

El virrey Caballero recriminó a la orden de los dominicos (los cuales habían manifestado su obediencia a la inquisición romana) en su desempeño educativo, alegando argumentos contundentes de intervención estatal al señalar que esta habría dedicado sus esfuerzos a concentrar el poder, padeciendo de cátedras útiles.²⁸ Partiendo de este punto el virrey referencia autores de tendencia jansenista que sigue las doctrinas de san Agustín y tuvo gran influencia en Francia, de igual forma como el padre Berti -teólogo agustino- y también de Claude Fleury -eclesiástico francés de doctrina jansenista-.

A pesar de la preferencia de autores que defienden el jansenismo, la cátedra de teología estará a cargo de la religión de Santo Domingo y la enseñanza es acerca del contexto de las sagradas escrituras y asimismo aspectos de la historia de la iglesia, de los Concilios y de los Santos Padres. Se enseña las obras del español Melchor Cano obispo o por el aparato teológico de Pedro Annato.²⁹

En las cátedras ya mencionadas de este plan de estudios está la influencia de autores ilustrados franceses en el pensamiento de Caballero y Góngora. Los autores franceses y españoles fueron principalmente recomendados. Esta distinción a los franceses se entiende por dominio de la dinastía borbónica. Además, por la actitud que tradicionalmente había sostenido la Iglesia, defensora de los privilegios nacionales de la iglesia católica de ese país, eventualmente en contra de la posición oficial de la iglesia de Roma.³⁰

Los textos que llegaron y circularon en el Reyno de Granada, se dieron a conocer por medio de los planes de estudios, viajeros, funcionarios y catedráticos españoles. No obstante, la divulgación se realizó en las clases, tertulias, periódicos y a través de préstamos como veremos a continuación en el marco de la reorganización de la educación superior hay un intento por comercializar libros.

²⁸ J. Ocampo, "Pensamiento ilustrado neogranadino", p.69.

²⁹ G. Hernández, "contribución al estudio del desarrollo", p. 314.

³⁰ Diana Soto, Jorge Tomas," Textos ilustrados en la enseñanza y tertulias literarias en Santafé de Bogotá en el siglo XVIII" en Diana Soto, Miguel Puig, Martina Bender María González (comps) *Recepción y difusión de los textos ilustrados. Intercambio científico entre Europa y América en la Ilustración*, Bogotá, Ediciones Doce Calles, 2003, p. 68.

2. Circulación de libros y saberes en la sociedad colonial

La circulación de los libros está conectada con la comercialización, en el contexto de esta actividad las bibliotecas particulares jugaron un papel importante, porque a partir de la actividad de préstamos y ventas de los libros se llegó a conocer los textos ilustrados provenientes de Europa que circularon en la sociedad colonial.

La influencia de las ideas ilustradas que dominaban en Europa hizo del territorio del Nuevo Reino de Granada favorable para la circulación del saber. La circulación de textos e impresos por medio de la venta y el préstamo generaron condiciones para la reflexión sobre nuevos saberes y textos.

El comercio del libro en la sociedad colonial se encontraba en las últimas décadas del siglo XVIII en transformación. Se dieron modificaciones importantes a resaltar, por un lado, la pérdida del monopolio del comercio del libro por parte de la iglesia, múltiples comerciantes que ocupaban este mercado local de cierto poder económico de importación de libros. Se debe principalmente al surgimiento de un nuevo tipo de lector, de renovados intereses de saber por la política ilustrada española y los cambios de la producción editorial de Europa. Los comerciantes españoles residentes en la metrópoli enviaban libros de acuerdo a la demanda.³¹

La novedad reside en la presencia de un tipo de nuevo de libro, pues al lado de textos tradicionales como el del teólogo Lárraga, o de textos jurídicos conocidos como las Décadas de Herrera o el De Jure de Solórzano, empiezan a aparecer otros menos comunes, como la *Industria popular* de Campomanes o los ocho tomos de la Historia Natural de Buffon, de Bertholet y de Plíche. Parece ser, pues, que a finales del siglo XVIII el mercado del libro se encuentra en plena transformación, no sólo desde el punto de vista de los agentes de su comercio, sino desde el punto de vista de los títulos que incluye, y esto en sus distintos niveles de circulación.³²

Me interesa mostrar que tipo de libros están circulando en la segunda parte del siglo XVIII, veremos a continuación que, a partir de la llegada de monarcas, arzobispos, virreyes y la implementación del plan de estudios de Moreno y Escandón, los libros ilustrados fueron ampliamente difundidos. A la vez textos de lengua francesa, inglesa y español pertinentemente tuvieron gran importancia.

³¹ R. Silva, *Los Ilustrados de la nueva granada*, p.244.

³² R. Silva, *Los Ilustrados de la nueva granada*, p. 243.

Libros Ilustrados en bibliotecas particulares.

Georges-Louis Leclerc de Buffon	Historia Natural
Pedro Rodriguez Campomanes	Discurso sobre el fomento de la <i>Industria Popular</i> - 1774
Adam Smith	<i>La riqueza de las naciones</i>
Bernando Ward	Proyecto económico
Mathurin Jacques Brisson	Diccionario universal de Física - 1796
Étienne Bonnot de Condillac	La lógica
Lamarck	Historia natural de las plantas, clasificada por familias 1803
François Rozier	Nuevo diccionario de agricultura – 1800
Jean-Antoine Chaptal	Elementos de la química - 1790 ³³

Se puede identificar libros enfocados a la historia natural y libros de economía. De los hallados en las bibliotecas de José Celestino Mutis y Juan José Delhuyar, resalta que los libros más comunes dentro del inventario, coincide con textos relacionados con la botánica y la agricultura, aparece un diccionario de la industria y sobresale la adquisición de las obras de Conde de Campomanes: *el discurso sobre el fomento de la industria popular y el apéndice a la educación popular*. También del nuevo diccionario de agricultura, teórica-práctica y economía y de medicina doméstica y veterinaria del abate Francois Rozier.³⁴

En cuanto a las obras de los autores-funcionarios, deben mencionarse la de Bernando Ward de mediado de siglo junto al texto que ya se mencionó de Pedro Rodriguez Campomanes. El libro de Ward tal vez uno de lo más ampliamente difundidos en el Nuevo Reino de Granada, también estaba en la biblioteca de Delhuyar, al lado de sus obras de ciencias útiles, entre las cuales resaltan los tratados de mineralogía.³⁵

Uno de los textos más interesantes en la biblioteca de Delhuyar es *los intereses de la Francia mal entendidos: destierro de errores comunes en la agricultura, industria,*

³³ Hago uso de los libros principalmente de las bibliotecas de Celestino Mutis y Delhuyar que me ayudaron con los libros que circularon a finales de siglo XVIII. R. Silva, *Los Ilustrados de la nueva granada*, pp. 280-287.

³⁴ Jesús Bohórquez, *Luces para la Economía. Libros y discursos de economía política en el atlántico español durante la era de las revoluciones Nueva Granada, 1780-1811*, Bogotá, instituto colombiano de antropología e historia, 2014, pp. 48

³⁵ J. Bohórquez, *Luces para la Economía. Libros y discursos*, pp. 45.

comercio, población y navegación, escrito por Ange Goudar 1756, traducido por Domingo de Marcoleta y publicado en 1772. Este libro contenía un plan para implementar en un sistema económico que se descubran los vicios con que se manejan y se proponen los medios para poder remediar. Analiza las materias de agricultura, industria, comercio, población y marina.³⁶

El pequeño mercado de libros en la segunda mitad del siglo XVIII se transforma por la aparición de un nuevo tipo de textos de ciencias útiles, como de agricultura, de botánica, de economía. Con los libros referenciados en planes de estudios, los libros prestados o que llegaron a circular, las ciencias naturales marcaron un predominio sobre las otras ciencias tradicionales como la jurisprudencia. Por lo tanto, esta influencia de textos ilustrados en el marco de esta sociedad neogranadina durante las guerras de independencia condicionará el proceso de la organización de la educación y de la aparición de otro tipo de libros.

3. Libros e influencia de la Ilustración. El Plan de Estudios de Santander de 1826.

En el contexto de las guerras de independencias y de las publicaciones de constituciones políticas entre 1810 y 1816, se empezó a poner en práctica la enseñanza de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano. En este sentido, la sociedad empieza a transformarse y plantearse el tema de la educación y a incorporar otro tipo de textos.

Este otro tipo de texto está enfocado a la educación y los derechos del hombre. En la constitución de Cundinamarca, en el apartado de instrucción pública se menciona la enseñanza de las escuelas, lo cual serán conforme a la lectura, escritura, elementos de la geometría, la doctrina cristiana y los derechos del hombre.³⁷ Por lo cual, la educación cumple un rol importante en la difusión de las luces y de los conocimientos útiles que será clave para la conciencia de los derechos del hombre y el ciudadano que se reclamaba en este periodo de independencia.³⁸

³⁶ J. Bohórquez, *Luces para la Economía. Libros y discursos*, pp.50-56

³⁷ Constitución de Cundinamarca (30 de marzo de 1811, y promulgada el 4 de abril de 1811), en Diego Uribe Vargas, *las constituciones de Colombia Volumen II*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamérica, Madrid, 1985, pp. 397.

³⁸ Constitución del Estado de Cartagena De Indias (15 de junio de 1812), en Diego Uribe Vargas, *las constituciones de Colombia Volumen II*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamérica, Madrid, 1985, pp. 565-566.

Dentro del periodo de independencia, el catecismo fue utilizado como herramienta efectiva en la instrucción pública para inculcar los principios políticos emergentes para alcanzar el orden político de la democracia, la libertad y soberanía popular.³⁹

Los catecismos fueron un medio para la difusión de lenguajes políticos que ayudaron a instalar un lenguaje patriótico. A propósito de esto, el cura Juan Fernández de Sotomayor de la provincia de Mompo, publica un texto titulado el *catecismo político o instrucción popular*. Este medio de difusión consistía en la defensa a la instrucción pública para vencer la ignorancia y sostener la guerra justa de la independencia de los españoles.

La defensa de los derechos y deberes del ciudadano paso a ser objeto de enseñanza en medio de este tejido de independencia. El catecismo de Sotomayor propone instruir al pueblo, que no desconozca sus derechos, “porque la ignorancia en que los pueblos han sido mantenidos acerca de sus derechos habría hecho ver como un delito lo que en si era una virtud”.⁴⁰

El propósito de los catecismos durante el periodo de independencias fue instruir al pueblo y que conozca sus derechos y principios por el cual se estaba fundando la educación. Con el nacimiento de la república hay un interés por reorganizar las universidades y dentro de este proceso se va a retomar el problema de la circulación del libro, lo podemos evidenciar en el decreto de plan de estudios del General Francisco de Paula Santander publicado en 1826.

Santander y José Manuel Restrepo como secretario del interior les concedieron a los profesores cierta libertad para escoger los textos, en cuyo caso “que no se encuentre en el país un suficiente número de ejemplares de los autores designados [...] cuando estos no tengan la brevedad necesaria para las escuelas, o se hallen escritos en algún idioma extranjero”⁴¹ lo cual este requisito se cumplirá para los cursos de literatura y de las ciencias naturales.

³⁹ Patricia Cardona, “creer en la independencia. El catecismo o instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor” en Araucaria. Revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades, N°34, Medellín, editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 399.

⁴⁰ El catecismo o instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor lo encontré en: Patricia Cardona, “creer en la independencia. El catecismo o instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor” en Araucaria. Revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades, N°34, Medellín, editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 405.

⁴¹ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley de 1912, tomo VII, Bogotá, imprenta nacional, 1926, p. 228 tomado de #407 - Codificación nacional de todas las leyes de Colombia ... v.7 1819-35. - Full View | HathiTrust Digital Library | HathiTrust Digital Library

La organización de los cursos y enseñanzas en las universidades, se distribuirá en las clases siguientes: de literatura y bellas letras; de filosofía y ciencias naturales; de medicina; de jurisprudencia y de teología. Junto con el plan de estudios de Caballero y Góngora, comparten muchas similitudes y pocas diferencias, en cuanto la organización de las enseñanzas y respectivamente en algunos textos. En el plan de Santander las enseñanzas se componen por un número más amplio de clases y de textos.

En la clase de *literatura* comprende las cátedras siguientes: una de lengua francesa e inglesa; dos de gramática latina combinada con la castellana; una de lengua griega; una de idiomas de los indígenas. Es útil la literatura y bellas letras una historia antigua y moderna.

La enseñanza en las universidades se distribuye en clases de *literatura y bellas letras* que comprende las lenguas *francesas e inglesas*, haciendo uso de estos autores servirá la gramática de Chatreau o la Capmani y el diccionario de Nuñez Taboada. Dos de gramática latina combinada con la castellana y una de lengua griega; las clases de *filosofía y ciencias naturales* comprende una clase de matemáticas, una de física general y una particular, una de geografía y una de cronología, una de ideología o metafísica, gramática general y lógica y una de moral y derecho natural. La *historia Natural* comprenderá tres cátedras: una de mineralogía, artes de minas y Geognosia, otra de botánica y agricultura y una de zoología.⁴²

Los libros para las clases de filosofía y ciencias naturales en el ramo de la botánica y agricultura sobresalen Jean-Baptiste Lamarck la *filosofía zoológica y la historia natural de las plantas, clasificadas por familias*. El uso de diccionarios por autores franceses para la agricultura servirá las tablas metódicas de François Rozier, los elementos de agricultura de Henri-Lois Duhamel.

Para el ramo de la Zoología el catedrático de esta ciencia dará lecciones a partir del texto de Georges-Louis Leclerc de Buffon historia Natural y el sistema de Carl Von Linneo que clasificó y organizó una nueva propuesta de los animales y plantas. Para las clases de química y física experimental, uno de los principales autores que se recomienda para las clases es Jean-Antoine Chaptal, *Elementos para la química*.⁴³

⁴² Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 432.

⁴³ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, pp. 433-435.

Las cátedras en las clases de *medicina*, habrá una de anatomía general, y de anatomía patológica; una de fisiología e higiene; una de nosología y patología; una de terapéutica y farmacia y una de clínica y quirúrgica y medicina legal.

En la clase de anatomía general y anatomía patológica, los estudiantes se formarán haciendo disecciones de cuerpo humano y de animales. El catedrático se servirá del curso de anatomía de Boyer. *Elementos de anatomía general* del cirujano francés Pierre Auguste Beclard, la anatomía descriptiva de Jules Germain Cloquet médico francés y del cirujano francés Jean-Nicolas Marjolin, el *manual de anatomía*.⁴⁴ La influencia de los médicos francés abarca todos los campos de esta ciencia.

Las clases de fisiología e higiene, se enseñará a los cursantes las funciones de los órganos del cuerpo humano y seguidamente las reglas generales que se deben seguir de las enfermedades epidémicas y contagiosas. Sera útil en fisiología la obra *resumen elemental de fisiología* de François Magendie, médico de origen francés; los elementos de Richerand, con las obras de Dumas y Halle. Para la higiene servirá *elementos de higiene o del influjo de las cosas físicas y morales en el hombre y medios de conservar la salud* de Étienne Tourtelle, el tratado de higiene publica de Foderé y el de Mahon.⁴⁵

Las cátedras de nosología y patología “se conocerá las diferentes clases de enfermedades internas y externas por el método natural y conforme al carácter de la dolencia, desarrollando después sus causas, síntomas y señales con que se distingue”⁴⁶. Podrán proveerse los maestros de las obras de nosología interna de Belthasar-Anthelme Richerand, los *elementos de patología* de Auguste François Chomel, la patología de Étienne Tourtelle y los aforismos del griego Hipocrates, comentados por Gorter. Además se consultará los libros de los franceses François Joseph Victor Broussais y François Magendie.⁴⁷

La influencia de la medicina Broussais se ejerció ampliamente en Europa, su importancia radicó en la crítica a la medicina del antiguo régimen. Por tanto, estas doctrinas impregnaron en este plan de estudios de 1826, gracias a la llegada de algunos médicos como Pierre-Paul Broc, Bernard Daste, partidarios de la doctrina de Broussais. La medicina francesa experimentó cierta importancia a principio de siglo XIX, una de las

⁴⁴ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 435.

⁴⁵ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 436.

⁴⁶ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 436.

⁴⁷ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 436.

razones por la atracción de que el desarrollo político y cultural que se ejerció desde la Revolución de 1789.⁴⁸

La cátedra de clínica médica, aplicado los principios teóricos y prácticos se enseñará los libros de Philippe Pinel de origen francés, sirviendo las observaciones clínicas de Stoll y la obra del italiano Giovanni Battista Morgagny; para la cátedra de clínica quirúrgica servirá la obra de Boyer y los elementos de Bell, de útil consulta para el arte de obstetricia el curso de Cauperón y el curso de partos de madama Roivin. En la asignatura de medicina legal los textos de Bellard y la de Bellaz, consultando también las obras de Foderé y de Orfila.⁴⁹

La cátedra de *jurisprudencia* se compone de la cátedra de principios de legislación universal y de legislación civil y penal, es una cátedra que tiene como objetivo conocer las leyes naturales que se componen de las obligaciones y deberes de los hombres en la sociedad. Para esta cátedra se instruirá la legislación civil y penal de Bentham y en la que también se enseñará las lecciones de Rey de Grenoble.⁵⁰

El derecho público político, se enseñará la obra elemental del político Benjamin Constant, *principios de política aplicables a todos los gobiernos representativos*. Una vez establecidos los principios y fundamentos, se hará conocer la constitución, bajo la explicación de los escritos de los clásicos Montesquieu, Bonnot de Mably, Destutt de Tracy, Friot. En 1825 el Decreto del 8 noviembre, el vicepresidente Santander dispuso introducir a “[...] los catedráticos de derecho político enseñaran los principios de derecho político constitucional por Constant Lepage, los principios de Bentham y el derecho público internacional por la obra de Watel”⁵¹. Este último las ideas del benthanismo político, alrededor del utilitarismo inglés, fueron introducidos por el vicepresidente Santander en los colegios y universidades de la Gran Colombia.

La cátedra de ciencia administrativa, está compuesta por los principios generales de los elementos de comercio, agricultura y de industria, la teoría de las rentas e impuestos y discusiones que hayan dado lugar en el congreso. Por lo anterior, el profesor recomendará

⁴⁸ Néstor Miranda Canal, “la medicina en Colombia: de la influencia francesa a la norteamericana”, en *Credencial Historia*, N°29 Bogotá, 1992 tomado de: [La medicina en Colombia: de la influencia francesa a la norteamericana | La Red Cultural del Banco de la República \(banrepcultural.org\)](#)

⁴⁹ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 436.

⁵⁰ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 437.

⁵¹ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p 299.

algún texto propio de Colombia y consultará la obra de Carlos Juan Bonnin y la de Luis François Portiez⁵² sobre legislación administrativa.⁵³

El francés Bonnin, autor de *los principios de administración pública* del cual tuvo gran difusión en Europa y en la Nueva Granada, se le reconoce por publicar la primera definición de administración pública, y que podemos entenderla desde dos direcciones al ser los asuntos públicos tan complicados; la primera, “al conjunto de administraciones especiales que dirigen ramas especializadas, como son los impuestos” y la segunda la que tiene “la dirección de los asuntos comunes respecto del ciudadano como miembro del Estado”. En base a estas premisas, el autor crea el objeto de la ciencia de la administración pública.⁵⁴

En las cátedras de historia e instituciones de derecho civil, romano y derecho patrio el catedrático dará lecciones sobre estos diferentes ramos. La historia del derecho civil romano se estudiará por el compendio de antigüedades romanas de Heineccio, y las instituciones por el Vinio. El derecho patrio o las leyes positivas de Colombia y su legislación civil y criminal, deberá estudiarse por sus propios códigos. Mientras que en muchas partes se rigen a través de las antiguas leyes españolas, se hará su estudio dando unas breves ideas de su historia por don Antonio Sotelo. Los principios del derecho español se estudiarán por la ilustración del derecho real de España escrita por don Juan Sala.

Las últimas dos lecciones de jurisprudencia se componen de derecho internacional y economía política. Las lecciones de derecho internacional se darán por la obra elemental de Wattel, haciéndose conocer por lo menos un resumen de los principales tratados, especialmente los de Colombia. El catedrático consultara la obra de Martens, su manual diplomático y las obras de Burlamaqui y Azuni. Por otra parte, en las clases de economía política, se utilizará un referente francés Juan Bautista Say y su libro referente.⁵⁵ De esta manera las clases de jurisprudencia se adoptarán en relación a otras áreas que puedan aportar y darle utilidad, como en las políticas públicas del gobierno, también en ciencia administrativa del estado y la rama de la economía.

⁵² En el plan de estudios de Santander aparecen como: Bonis y Poiriez

⁵³ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 437

⁵⁴ Miguel Malagón Pinzón, “comienzos de la enseñanza de la administración pública en Colombia, 1826” en, *PENSAMIENTO JURÍDICO*, No. 49, Bogotá, 2918, p. 164.

⁵⁵ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 438

La clase de *teología* comprende las siguientes cátedras: una de fundamentos de la religión, lugares teológicos y estudios apologéticos de la religión; una de sagrada escritura, y una de instituciones de teología dogmática y moral.

Fundamentos de la religión, lugares teológicos y estudios apologéticos de la religión. En esta clase el catedrático enseñara los fundamentos de la certeza de la religión y el estudio de las fuentes de donde procede el conocimiento de las verdades católicas. Para lo primero servirá la obra titulada *Tractatus de vera religione*, de Ludovico Bailly y las delicias de la religión de Launiorete; para los lugares teológicos la obra de Melchor Cano y el primer tomo del curso de Leon. Los estudios apologéticos de la religión se darán por la obra de Bergier, el apologista y las prescripciones de tertuliano Gourey.⁵⁶

En la catedra de sagrada escritura se enseñará por el aparato bíblico de Lami, el origen de las santas escrituras, su canonicidad, las versiones que se han hecho de distintas épocas y los sentidos que admite el texto sagrado, se aclararan las dificultades que puedan ocurrir en los libros sagrados, haciendo extractos de las disertaciones del abate Vence. Se enseñará igualmente la cronología sagrada por el mismo autor; se hará uso de los mapas para mejor inteligencia de los pasajes que se refieren. Se hará también de los preliminares de San Jerónimo a la sagrada escritura.⁵⁷

Las lecciones de teología dogmática y moral, se darán por el Habert o por el padre Tomas Charmes. El catedrático consultará particularmente la suma de Santo Tomás y las obras de otros teólogos recomendados por su doctrina y su método. Tendrá también presente los mejores autores nacionales para los puntos de doctrina particular con respecto a la disciplina observada en las iglesias de América, para los cual se consultarán las nuevas leyes y disposiciones.⁵⁸

La iglesia en la republica durante el plan de Santander había tenido poca influencia en las políticas educativas, en comparación de la colonia, en donde las diferentes órdenes religiosas estaban presentes en las clases de teología⁵⁹. La enseñanza de teología se ha centrado en contribuir en la moral del ciudadano y por eso los libros que vayan en contra de la religión no estarán permitidos.

⁵⁶ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 438

⁵⁷ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 439

⁵⁸ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 439

⁵⁹ Evelyn G. Ahern, "El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850" en Revista Colombiana de Educación, N° 22-23, Bogotá, editorial Universidad Pedagógica Nacional, 1991, p. 22

En caso tal los autores designados en decreto para la enseñanza pública no se deben adoptar ciegamente por lo profesores en todas sus partes, por ejemplo “si alguno o algunos tuvieran doctrinas contrarias a la religión, a la moral, a la tranquilidad pública, o erróneas por algún otro motivo, los catedráticos deben omitir la enseñanza de tales doctrinas”.⁶⁰ Los catedráticos deben aclarar los puntos erróneos de los autores y que no perjudique los principios de los estudiantes. En las primeras décadas de la república se manifestaba el interés por moralizar y construir a un ciudadano que porte los valores de la nación y que no tome caminos alternos a la enseñanza de la religión.

El plan del General Santander en cuanto a las enseñanzas, las clases o facultades representa una continuidad con el plan académico de Caballero y Góngora. Es decir, que la propuesta no solo se basaba en implementar clases tradicionales como la medicina, la teología, o clases en base al conocimiento de las ciencias naturales como la botánica, sino que estas clases se puedan complementar con otras ramas de la ciencia y puedan ser útiles para sociedad. Un claro ejemplo de lo anterior, se evidencia en el plan de Caballero y Góngora en las clases de matemáticas, en donde se necesitan libros en relación con la economía o el comercio. De igual forma en el plan de 1826, en las clases de literatura, se estudia además de la gramática castellana, el inglés y francés, de ahí también la necesidad de aprender lenguas, siendo el francés como el idioma referente de los autores recomendados y que influyeron en el avance de la ciencia en la Nueva Granada.

La continuidad de los libros recomendados en el plan de Santander de 1826 se debe a que algunos autores siguen siendo autoridad y referentes en el tema, como en el caso del autor Jean-Baptiste Lamarck que tuvo gran impacto en los lectores y circuló en bibliotecas particulares en la sociedad colonial y representa una transición en el plan de 1826 donde se recomienda una obra del mismo autor *la historia natural de las plantas, clasificadas por familias*. De la misma manera, el sueco Carlos Linneo, marca una continuación en las clases de botánica del plan Caballero y Góngora respecto al plan de Santander.

En cuanto la ruptura de autores se puede explicar porque durante el siglo XIX hay nuevos referentes y han cambiado la perspectiva de la ciencia. Podemos mencionar, al autor François Joseph Victor Broussais en el campo de la medicina y su influencia en los médicos colombianos. Un caso particular, fue el Jeremy Bentham, con el nacimiento del

⁶⁰ Codificación Nacional de todas las leyes, tomo VII, p. 229.

estado republicano sus ideas tuvieron acogidas y detractores, Santander lo incluyó en el plan de estudios, pero posteriormente la circulación de sus textos fue prohibida.

4. Reforma al plan general de estudios de 1842.

Posterior al decreto orgánico de Santander, hacia 1842 hay otro intento de reorganización de los estudios por Mariano Ospina Rodríguez; los libros que se disponían para el uso de las facultades de los colegios y universidades estaban a la merced de los catedráticos, así lo presenta el siguiente artículo número 118.

Los libros que hayan de servir de texto deben ser aprobados por la dirección general. En la facultad de ciencias eclesiásticas deben ser también por el prelado diocesano. Los respectivos catedráticos indicaran al consejo de la facultad las obras que estimen más convenientes para textos; y el consejo con su informe dirigirá la indicación a la dirección general.⁶¹

La dirección general de instrucción pública está a cargo del secretario del interior y relaciones exteriores quien debe velar por la educación. Los catedráticos se les otorga libertad de textos para sus cursos pero que debe ser presentado un informe al consejo y después pasar a la dirección general. Por tanto, no recomienda ningún texto, el maestro es quien debe escoger los libros adecuados para las clases.

La novedad en la facultad de ciencias físicas y matemáticas son independiente a la facultad de filosofía, como se ha planteado en anteriores planes de estudios. De esta manera Mariano Ospina refuerza las ciencias exactas y naturales en una sola facultad y se dividirá en tres secciones, la primera *matemática* la enseñanza de los ramos de algebra, calculo diferencial o integral, aplicación de la algebra a la geometría, trigonometría esférica, sesiones cónicas, geometría descriptiva; la segunda sesión de *ciencias física* se compone de mecánica, arquitectura, astronomía, física experimental, química, mineralogía, geología, la tercera sesión de *ciencias naturales* se compone de la física vegetal, agricultura, zoología y fisiología.

Con la reforma de Ospina no se mencionan ni recomiendan libros, esta libertad de escoger los libros pertinentes para las clases, está implicado en una restricción; los profesores

⁶¹ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley de 1912, tomo IX, Bogotá, imprenta nacional, 1926, p. 611.

deben “indicar a los estudiantes las obras que sobre cada materia deban consultar, haciéndoles las advertencias para evitar que abracen incautamente los errores que aquellas obras contengan”.⁶² Esto obedece también en corregir las lecturas de los estudiantes que vayan en contra de la moral, del ciudadano republicano y los valores que se están construyendo en el país durante el siglo XIX.

La libertad de escoger ciertos libros para el uso de las clases en la reforma coincide con las labores de hombres de letras en la provincia de Cartagena dispusieran de publicista, escritor y catedráticos de colegios y de la Universidad del segundo Distrito como llegó a llamarse en este periodo.

En medio de este contexto se fue creando un pequeño “mercado popular de lo impreso” que permitió la difusión, la publicación y circulación de libros al servicio principalmente de la educación.⁶³ Los profesores que no solo tenían esta faceta, sino también de escritores, sabían de la importancia de la educación y fue por medio de la imprenta que se dieron a conocer sus obras y respectivamente la creación de enseñanzas particulares en donde ellos mismos brindaban clases.

Tal es el caso por ejemplo de Simón de Lavalley y su obra *la aritmética comercial en treinta lecciones, dispuesta en forma de catecismo y dedicada a la juventud granadina*⁶⁴ fue publicada en la provincia en 1842. Así mismo Antonio Benedetti, quien cumplía labor de maestro, también llegó a publicar obras de enseñanza escolar.

Estos actores educativos disponían a la venta obras de educación, principalmente de enseñanza hacia la juventud o niños teniendo en cuenta la moral y la religión, pero también de lenguas y matemáticas. Se puede apreciar una variedad de libros a la venta en la casa de Antonio Benedetti:

Dictionnaire, tom 12, 15, 16 i 18

Maquiavelo

Diccionario ingles i francés

Lacroix, aritmética i Aljebra

⁶² Codificación Nacional de todas las leyes, tomo IX, p. 610

⁶³ Rafael Acevedo, *Las letras de la provincia en la república. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la costa atlántica colombiana, 1821-1886*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2017 p. 295

⁶⁴ “privilegio”, en Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), colección de prensa microfilmada, *Semanario de la Provincia de Cartagena*, 2 de octubre, 1842.

Id. Geometria i su complemento
Id. Calculo diferencial e integral
Id. Ensayos sobre la enseñanza general
Elementos de derecho de justiniano.⁶⁵

Los libros anteriores nos dan a entender que tanto en la provincia y la universidad el uso de libros de Sylvestre François Lacroix tuvo gran importancia para las clases de algebra y calculo integral. No dejemos de lado las lenguas extranjeras como el inglés y francés y obras clásicas como las de Maquiavelo.

En la provincia de Cartagena los libros de obediencia y urbanidad circularon con más amplitud que los libros de ciencias naturales. El *tratado de las obligaciones del hombre* de Juan Descoiquiz, *el amigo de la humanidad* del Sr Feliz G. Rubio⁶⁶, estos textos durante el año 1843 fueron de los más recomendados en la prensa y que le da importancia a la moral y el comportamiento de la juventud, la necesidad de educar a la nación.

De los pocos libros anunciados de ciencias útiles en el perioco *semanario de la provincia de Cartagena*, el libro *Lei agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos critica aquellas carreras tradicionales como jurisprudencia o teología que opacan las demás, siendo la agricultura y la botánica de mayor utilidad para la economía.

La multiplicación de estos institutos haga superabundar sus profesores por más que estén como deben estar abiertos a todo el mundo; porque los escolares no se multiplican precisamente en razón de la facilidad de los estudios, sino en razón de la utilidad que ofrecen. La teología moral, los derechos, la medicina, prometen en todas partes fácil colocación a sus profesores, i he aquí por que los atraen en número tan indefinido. Las ciencias Útiles, mal pecado, no representaran tales atractivos ni tantos premios [...] las ciencias exactas perfeccionaran sus instrumentos, sus máquinas, su economía i sus cálculos i le abrirán además la puerta para entrar al estudio de la naturaleza.⁶⁷

⁶⁵ “Avisos”, BBC, *Semanario de la provincia de Cartagena*, 17 de diciembre 1843.

⁶⁶ “Aviso”, BBC, *Semanario de la provincia de Cartagena*, 10 de diciembre 1843.

⁶⁷ “Instrucción pública”, BBC, *Semanario de la provincia de Cartagena*, 6 de noviembre, 1842.

La poca presencia de libros de ciencias naturales que venía en ascendencia desde finales del siglo XVIII, se puede entender por la necesidad de publicar textos de moral y religión con el fin de educar a la juventud, que estuvo marcada por conflictos internos.

Con el estallido de la guerra de los supremos en 1839 fue interpretado como producto de una decadencia moral de la sociedad neogranadina⁶⁸. Precisamente con la reforma de Mariano Ospina que señala como motor de la necesidad de procurar la educación moral y religiosa como forma de evitar los desbordamientos de años anteriores.⁶⁹ A razón de eso, la carencia moral en la república, se debía combatir con la educación que es el medio en el cual el ciudadano adquiere el conocimiento de sus deberes.

En este contexto Mariano Ospina Rodríguez quien fue influenciado por las ciencias naturales logran incorporar las ciencias físicas y matemáticas dentro del currículo de las universidades, así lo señalo en un discurso frente al congreso; “que las ciencias exactas y naturales, conocimiento industrial, aplicaciones de las verdades científicas a las artes productivas de riqueza han sido extraña en la enseñanza de los colegios y universidades”.⁷⁰ Para nuestro propósito la reforma de Mariano Ospina logró centrar las bases de la educación durante la década de 1840, accediendo la libertad de los libros por parte de los catedráticos auspiciado con la dirección general de instrucción pública, por lo cual me permitió ver los libros que circularon en la provincia de Cartagena.

Conclusiones

Entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX la educación estuvo en constante cambios, con la intención de reformar la instrucción pública y con esta los libros que se recomendarían para las clases. Los planes de estudios fueron fundamentales para entender la discusión de cuáles eran los textos a tener en cuenta.

Con las reformas a la educación por parte de Francisco Moreno y Escandón y el arzobispo Caballero y Góngora la educación tradicional no desapareció a pesar que se introdujo un

⁶⁸ Diego Osorio Vega, “Reforma de Ospina Rodríguez 1842-1845”, en Olga Zuluaga Garces, Historia de la educación en Bogotá tomo I, Bogotá, instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico, 2012, P. 71

⁶⁹ Franz Hensel Riveros, *Vicios, virtudes y educación moral en la construcción de la república, 1821-1852*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2006, p. 31

⁷⁰ Ospina, Mariano, Exposición del secretario del despacho del interior ante el congreso, Bogotá, imprenta Cuella, 1842 p.8.

nuevo sistema filosófico establecido a partir del conocimiento de las ciencias naturales. Las ciencias útiles o naturales, el resultado que buscaban era incorporar una filosofía no solo moral, sino práctica apoyado en la física y en las matemáticas principalmente. El resultado de estos nuevos saberes fue recibido con buenos ojos durante la formación de la educación superior en la república.

La difusión de las luces estuvo presente aun en el contexto de las independencias, donde se publicaron los catecismos, con el fin de divulgar la defensa de los derechos y deberes del hombre siendo uno de los objetivos claves para la enseñanza. Se empieza a transformar la sociedad y a incorporar otro tipo de textos en tiempos inestables. Una vez establecido la república se reorganiza la educación.

Con el plan de Santander se pudo evidenciar la continuidad y ruptura que existió con el pasado colonial. La continuidad de los libros recomendados en este plan se llevó a partir de autores que lograron por medio de sus avances científicos ser autoridad y referentes en las cátedras universitarias. Las cátedras tradicionales como la medicina, teología y jurisprudencia se mantuvieron, junto con las ciencias naturales, donde se impulsó en mayor medida con la reforma de Mariano Ospina, a pesar de las limitaciones por falta de presupuesto y catedráticos que logran impartir clases de botánica, de química y demás clases de ciencias naturales.

Con la reforma de 1842 se estimuló el interés de la república en afianzar hombres virtuosos capaces de conocer y apropiarse de los deberes del ciudadano, en donde sea la educación la formación de estos hombres útiles para la sociedad.

Quiero concluir que la herencia de los saberes y libros ilustrados que circularon en bibliotecas particulares o en las universidades por medio de los planes de estudios a finales del siglo XVIII, permitió que no solo se siguiera esa línea de “nuevas” ciencias, sino también que circulara otro tipo de textos y que durante 1820 y 1840 se estableciera las bases de la educación superior en donde muchos de los autores referentes en los planes de estudios de la colonia, lo siguieron siendo en el plan de Santander.

Bibliografía:

Fuentes primarias:

Biblioteca Nacional de Colombia (BCN), Bogotá, Colombia:

Francisco Moreno y Escandón, plan de estudios folios 75-121, Bogotá, 1774.

Ospina, Mariano, Exposición del secretario del despacho del interior ante el congreso, Bogotá, imprenta Cuella, 1842.

Libros

Constitución de Cundinamarca y constitución de Cartagena, en Diego Uribe Vargas, *las constituciones de Colombia Volumen II*, Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamérica, Madrid, 1985.

Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley de 1912, tomo VII y IX 1926.

Prensa microfilmada

Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), *Semanario de la Provincia de Cartagena*, 1842-1843.

Fuentes secundarias:

Ahern, Evelyn, “El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850” en Revista Colombiana de Educación, N° 22-23, Bogotá, editorial Universidad Pedagógica Nacional, 1991.

Acevedo, Rafael, *Las letras de la provincia en la república. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la costa atlántica colombiana, 1821-1886*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2017.

Bohórquez, Jesús, *Luces para la Economía. Libros y discursos de economía política en el atlántico español durante la era de las revoluciones Nueva Granada, 1780-1811*, Bogotá, instituto colombiano de antropología e historia, 2014.

- Cardona, Patricia, “creer en la independencia. El catecismo o instrucción popular de Juan Fernández de Sotomayor” en *Araucaria*. Revista iberoamericana de filosofía, política y humanidades, N°34, Medellín, editorial Universidad de Sevilla, 2015, p. 397-410.
- Darnton Robert, *El beso de Lamourette. Reflexiones sobre Historia Cultural*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Hensel Franz Riveros, *Vicios, virtudes y educación moral en la construcción de la república, 1821-1852*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2006.
- Hernández de Alba, Guillermo, “contribución al estudio del desarrollo de las humanidades en Colombia el plan de estudios del Arzobispo-Virrey” en *Thesaurus*. Boletín del instituto Caro y Cuervo, tomo II, núm. 2, Bogotá, instituto Caro y Cuervo 1946, pp. 289-311.
- Jaramillo Uribe, Jaime, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Bogotá, Temis, 1982.
- Miranda Canal, Néstor, “la medicina en Colombia: de la influencia francesa a la norteamericana”, en *Credencial Historia*, N°29 Bogotá, 1992.
- Ocampo López, Javier, “Pensamiento ilustrado neogranadino y educación. El siglo de la ilustración”, en Javier Ocampo López y María Soler Lizarazo (comps.), *Reformismo en la educación colombiana historia de las políticas educativas 1770-1840*, Bogotá, Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, 2012, pp. 13-28.
- Osorio Vega Diego, “Reforma de Ospina Rodríguez 1842-1845”, en Olga Zuluaga Garces, *Historia de la educación en Bogotá tomo I*, Bogotá, instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico, 2012.
- Parada Alejandro, *La historia de la lectura revisada. Debates en torno a la ambivalencia*, Medellín, La Carreta Editores, 2016.
- Silva, Renan, *Los Ilustrados de la nueva granada, 1760- 1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2008.

Malagón Pinzón, Miguel, “comienzos de la enseñanza de la administración pública en Colombia, 1826” en, *PENSAMIENTO JURÍDICO*, No. 49, Bogotá, 2018, pp. 161-186.

Soto Diana, Tomas Jorge,” Textos ilustrados en la enseñanza y tertulias literarias en Santafé de Bogotá en el siglo XVIII” en Diana Soto, Miguel Puig, Martina Bender María González (comps) *Recepción y difusión de los textos ilustrados. Intercambio científico entre Europa y América en la Ilustración*, Bogotá, Ediciones Doce Calles, 2003, pp. 59-75.